

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros**

Núm. 3.887/2013

Por el presente hago público extracto del acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2013:

3º.- Aprobar, si procede, propuesta de la Presidencia sobre proyecto de actuación para la implantación de centro de clasificación de aceituna, almacenamiento y envasado de productos agrícolas y Centro Polideportivo con Bar.

(...).

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación promovido a instancias de Olivas Gourmet, S.L. con C.I.F. B14.835.235, para la construcción, en suelo no urbanizable, de centro de clasificación de aceituna, almacenamiento y envasado de productos agrícolas, además de un centro de polideportivo con bar en la parcela 285 del polígono 8 de la demarcación territorial de Fuente Carreteros.

Segundo. Comunicar al promotor la obligación de solicitar la preceptiva licencia municipal de obras y de Actividad en el plazo máximo de un año desde la notificación de este acuerdo, debiendo abonar el importe correspondiente a la prestación compensatoria (3% del importe total de la inversión a realizar excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, según Ordenanza Municipi-

pal reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable) que se devengará con ocasión del otorgamiento de la citada licencia de obras.

Tercero. Asegurar la prestación de garantía por una cuantía del 10% de la inversión a realizar, a fin de cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso de las labores de restitución de los terrenos, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía.

Cuarto. Indicar al promotor que las actividades que se pretenden instalar se encuentran sometidas a:

- Centro de clasificación, almacenamiento y envasado de productos agrícolas: Calificación Ambiental.

- Centro Polideportivo con bar: Actuación Ambiental Unificada.

Quinto. Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba.

Sexto. Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo previsto en el artículo 43.1 f) e la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía.

Lo que se hace público, en aplicación del art. 43.1.f) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Fuente Carreteros a 8 de mayo de 2013.- El Presidente de la Entidad Local Autónoma, Fdo. José Pedrosa Portero.